



**ACUERDO No. 04 DE 2018**  
(Julio 13)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA  
CONFORMACIÓN DE LA TERNA, PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR  
GENERAL- RECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.**

El Consejo Directivo del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, en uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial en las conferidas en el Art. 76 de la Ley 489 de 1998, y en el Acuerdo Municipal No. 008 del año 2005, y en el Acuerdo No. 001 del año 2006 que corresponden a los Estatutos Internos.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con las previsiones delo Acuerdo No. 01 de 2006, es función del Consejo Directivo del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, iniciar el proceso de selección para la conformación de la Terna, para la designación del Director General - rector del Establecimiento Público, según consta en el Artículo 7, Numeral 7.

Que mediante el Acuerdo No. 003 del año 2008, se establecieron los requisitos mínimos para acceder al empleo de Director General – Rector.

Que en sesión del Consejo Directivo del fecha 12 de julio que culminó el día 13 de julio de 2018, el señor Alcalde Mayor de la ciudad de Tunja, solicitó al Consejo Directivo terna para la designación del Director General - Rector del Establecimiento Público del orden municipal.

Que mediante Acuerdo No. 003 del 13 de julio de 2018, el Consejo Directivo del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, aprobó el proceso por medio del cual se actualiza el reglamento interno para la conformación de la terna, para la designación del Director General – Rector del Establecimiento Público Colegio de Boyacá.

Que es necesario dar inicio al proceso de selección, ante la legítima solicitud presentada por el señor Alcalde Mayor de la ciudad de Tunja.

Por lo expuesto en precedencia,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar inicio al proceso de selección para la conformación de la terna, para la designación del Director General- Rector del Establecimiento Público Colegio de Boyacá.


**PARÁGRAFO:** El Consejo Directivo adopta el siguiente cronograma para la designación del Director General-Rector del Establecimiento Público Colegio de Boyacá:



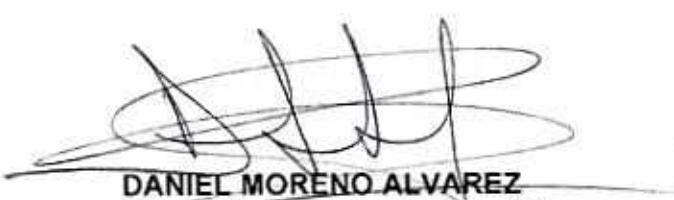
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Contra el presente Acuerdo no opera recurso alguno.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Tunja, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).



**PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA**  
Presidente Consejo Directivo



**DANIEL MORENO ALVAREZ**  
Secretario Consejo Directivo (E)